SE SAQUE DE PARALIZADO.- HACEN SABER. SE LEVANTEN MEDIDAS CAUTELARES. SE ARCHIVEN ACTUACIONES

Señor Juez:

MATIAS GONZALO HELMAN, por derecho propio, titular del Documento Nacional de identidad Nº 25.021.512, con el patrocinio del **DR. JORGE EDUARDO HELMAN**, abogado, Tomo 5 Folio 577 (CSJN), con domicilio constituido en la calle Paraná 426 Piso 18°, Oficina "E", de esta Ciudad, y domicilio electrónico en CUIT 20-04416850-3 mail jorgeh@estudiohelman.com.ar, y **MATIAS GONZALEZ BERNALDO DE QUIROS,** DNI 30.226.349, por derecho propio, con el patrocinio letrado del Dr. Martin Gonzalez Bernaldo de Quiros, abogado inscripto al Tomo 128 Folio 373 CPACF, constituyendo domicilio procesal en la calle Av. Corrientes 1386, piso 9, CABA y domicilio electronico en CUIT 20-11451178-2, en los autos caratulados: **"HELMAN MATIAS GONZALO C/ GONZALEZ BERNALDO DE QUIROS MATIAS S/ EJECUTIVO" (Expte: 51/2017),** a V.S. digo:

I) Que venimos a solicitar se pongan los autos en su respectivo casillero. A tal fin manifiesto que se encuentran paralizados y/o archivados en el **LEGAJO 4115202434**

II) Que la parte actora hace saber a VS que la parte demandada, Sr. Gonzalez Bernaldo de Quiros Matias, ha cancelado en forma extrajudicial la deuda reclamada en autos.

III) En consecuencia la parte actora presta conformidad y solicita que se ordene el levantamiento de las medidas cautelares trabadas en autos, cuya confeccion de oficio, y diligenciamiento del mismo a los fines del levantamiento, como asi tambien los gastos que ello implique, se encuentran en cabeza de la parte demandada, Sr. Gonzalez Bernaldo de Quiros Matias, atento que el mismo carga con las costas del proceso.

IV) En atencion a lo expuesto, una vez levantadas las medidas cautelares, se archiven las presentes actuaciones.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

MATIAS G. HELMAN

MATIAS GONZALEZ BERNALDO DE QUIROS

JORGE E. HELMAN

ABOGADO

MARTIN GONZALEZ BERNALDO DE QUIROS

To 128 Fº 373

ABOGADO

CPACF

<u>OTRO SI DIGO:</u> JORGE EDUARDO HELMAN, abogado, Tomo 5 Folio 577 (CSJN), por derecho propio, en los autos caratulados

"HELMAN MATIAS GONZALO C/ GONZALEZ BERNALDO DE QUIROS MATIAS S/ EJECUTIVO" (Expte:51/2017) a V.S. digo:

I) Que hago saber a VS que he sido desinteresado de mis honorarios profesionales, prestando conformidad con el levantamiento de las medidas cautelares trabadas en autos.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

JORGE E. HELMAN

ABOGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE EDUARDO HELMAN
Date: 2024.08.29 14:22:27 ART